



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

REGLAMENTO DE LABORATORIO

1. Los laboratorios deberán de ser reservados para la realización de prácticas, de acuerdo a los horarios académicos.
2. En los laboratorios pesados se deberá portar bata, lentes y calzado de seguridad. Se prohíbe el uso de sandalias y botas vaqueras.
3. El cabello largo deberá permanecer recogido.
4. No será permitido introducir ningún tipo de bebidas ni alimentos.
5. No se permitirá el acceso al laboratorio con mochilas.
6. Queda estrictamente prohibido fumar.
7. Los grupos deben ser acompañados de un profesor como responsable. No se aceptan grupos sin supervisión de un profesor.
8. El encargado del laboratorio mantendrá disponible una bitácora para el registro de todos los usuarios del mismo.
9. El profesor que acompaña al grupo deberá registrar la entrada al laboratorio en la bitácora correspondiente.
10. La dirección académica a través del encargado del laboratorio establecerá el sistema de control y préstamo de materiales, suministros, instrumentos y herramientas, mismo al que se deberán apegar todos los usuarios.
11. Los materiales, suministros, instrumentos y herramientas utilizados para las prácticas en laboratorios serán responsabilidad del usuario que tenga la custodia en el momento de la ocurrencia.
12. Cualquier pérdida, desperfecto por descuido o mal uso de instrumentos o herramientas deberá ser repuesta por el usuario que tenga la custodia en el momento de la ocurrencia.
13. El área de trabajo deberá quedar ordenada y limpia al finalizar cada práctica.
14. Se prohíbe correr, jugar, bromear y hacer ruido innecesario.
15. Al operar los equipos, es necesaria la previa autorización y/o asistencia del responsable del laboratorio o del maestro titular de la materia.
16. Al operar los equipos se deben utilizar y respetar todos sus dispositivos de seguridad.
17. Los maestros deberán dejar los pintarrones limpios para ser usados por el siguiente grupo.

AUTORIZÓ

DIRECCION ACADEMICA